



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6978-CU-2020

Huancayo, 21 de julio 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 008-2020-CG-CV/FIMM del 23 de junio 2020, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite subsanación de observación al proyecto del curso de verano 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2019, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final;

Que, con informe N° 653-2020-UPRES del 17 de julio 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 63,480.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 50,260.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. Los coordinares están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

Que, mediante acta de fecha 22 de julio 2020, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto, propone su aprobación; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de julio 2020;

RESUELVE:

1º APROBAR en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales.

2º APROBAR en vía de regularización, su presupuesto correspondiente, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2019-II FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	63,480.00	100.00
EGRESOS	50,260.00	79.17
RESULTADO ECONOMICO	13,220.00	20.83
TRANSFERENCIA UNCP 10%	6,348.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	6,348.00	10.00
SALDO	524.00	0.83

3º DISPONER que el Coordinador General remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula de curso de verano, al Vicerrectorado Académico.

4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR